



CAJA NOTARIAL

Sistema Notarial de Salud

En caso de que Ud. haya hecho la elección de su cobertura médica del Sistema Notarial de Salud por la modalidad asistencial que se ha dado en llamar “Opción 3”, que consiste en “la asistencia sanitaria en idénticas condiciones que los afiliados de Montevideo ... más una prestación económica a cargo del Sistema Notarial de Salud, para contribuir en forma parcial al pago de la cuota mutua de la institución de asistencia médica colectiva que elija el afiliado en su localidad de residencia. El servicio por el que se realice la contribución económica parcial deberá brindar asistencia médica integral y contemplar la cobertura del Fondo Nacional de Recursos (FNR).”

Por su parte, el Fondo Nacional de Recursos comenzó a cubrir a partir del 1º de julio de 2008 y siempre que se corresponda con el protocolo acordado, el costo de los medicamentos incluidos en el Anexo II del Formulario Terapéutico, que hasta esa fecha no eran de cobertura obligatoria para las instituciones médicas públicas y privadas. Este cambio reviste singular trascendencia, pues se trata en general de medicamentos de muy alto costo (por ejemplo Temodal, Erlotinib).

Como consecuencia de ello, para los afiliados de la Opción 3, aunque estos medicamentos sean recetados por médicos del Hospital Británico, se deberá tramitar su solicitud a través de la institución médica local, puesto que es ésta la responsable ante el FNR.

01/Set/2009
Sector Prestaciones

Policlínica del Sistema Notarial de Salud
Dir.: Av. Italia 2364, piso 1
Tel.: 2481.1020

Hospital Británico
Dir.: Av. Italia 2420
Tel.: 2487.1020
<http://www.hospitalbritanico.com.uy>